

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/06

CONSIDERANDO:

Que, el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue suscrito el 3 de julio de 1978 por los Gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, a fin de "realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios"

Que, la visión de la OTCA se enfoca en alcanzar el desarrollo sustentable de la Región Amazónica mediante el equilibrio entre el aprovechamiento de sus recursos, su protección y la conservación, respetando una equidad que asegure su desarrollo integral sustentable, con la presencia efectiva del Estado en sus distintos niveles de Gobierno y poblaciones amazónicas con pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones en el marco de la normativa vigente nacional y los acuerdos internacionales.

Que, la Agenda Estratégica de la Cooperación Amazónica considera dentro de sus líneas de acción al Cambio Climático como un tema emergente de alta prioridad para coordinar y aunar esfuerzos en la región para hacer frente a los impactos del cambio climático, en particular a la conservación de la amazonia y sus poblaciones locales.

Que el Cambio Climático resulta un interés común para los países miembros de la OTCA, en el marco del pensamiento convergente de la urgente necesidad y prioridad de hacer frente a los riesgos que acechan a la región amazónica y a las comunidades más vulnerables.

RESUELVE

La convocatoria de una reunión de expertos de los países miembros para tratar la temática del cambio climático, realizar intercambio de experiencias y generar debates.

La reunión de expertos podrá, entre otros temas, abordar y contribuir a conocer los esfuerzos que cada país realiza, propiciando oportunidades de actualización, información, capacitación y de acercamiento con redes importantes de financiamiento.

En ese sentido se solicita a la Secretaría Permanente realice las gestiones necesarias para que esta reunión de expertos pueda llevarse a cabo lo antes posible.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.